



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 024-2021-MDI/T

Inambari, 12 de enero de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N.º 002-2021-MDI-DC/IC RCHY, emitido por el Secretario Técnico de Defensa Civil, solicitando aprobación para la instalación de la plataforma de Defensa Civil del Distrito de Inambari, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política, en el Artículo 194º modificado por la Ley N.º 27680 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración;

Que, mediante los Art. 19º y 20º del Reglamento de la Ley N.º 29664 "Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres" que define y determina las funciones de las plataformas de Defensa Civil Regionales y Locales, el cual es presidido por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, cuya función es indelegable;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972, inciso 6), artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

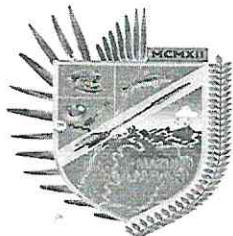
ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la plataforma de Defensa Civil del Distrito de Inambari, conformado por los siguientes integrantes:

- Alcalde Wuilton Camala Lizaraso, presidente de la Plataforma de Defensa Civil Distrital.
- Jefe de la oficina de Defensa Civil, quien actúa como Secretario Técnico.
- Representante de la Comisaria PNP del Distrito de Inambari.
- Representante del Centro de Salud de Mazuko.
- Representante de la Subprefectura de Inambari.
- Representante del Juzgado de Inambari.
- Representante de la DEMUNA.
- Representante de las Instituciones Educativas.
- Representante del Vaso de Leche.
- Representante de las Comunidades.
- Representante de las Juntas Vecinales.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina Técnica de Defensa Civil y demás áreas correspondientes de acuerdo a su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Wuilton Camala Lizaraso
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

DEFENSA CIVIL

“Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD



INFORME N° 002- 2021 –MDI – DC/IC RCHY

A : Sr. CAMALA LIZARASO, Wuillton
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Inambari

DE. : Ing. CHINO YUCA, Reinerio
Secretario Técnico de Defensa Civil

ASUNTO : SOLICITO RESOLUCION DE APROBACION

FECHA : Mazuko, 12 de enero de 2021



Me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo informarle lo siguiente:

Que al iniciar el presente año 2021, en la Municipalidad Distrital de Inambari se realizó la primera reunión el 7 de enero del presente año, para la **INSTALACION DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DEL DISTRITO DE INAMBARI-PROVINCIA TAMBOPATA-REGION MADRE DE DIOS**, donde el Alcalde Wuillton Camala Lizaraso, asume la presidencia de la Plataforma de Defensa Civil Distrital, y son designados como integrantes las siguientes entidades según el Acta que se realizó, por lo cual solicito la Aprobación mediante Acto Resolutivo de la Instalación de la Plataforma.

INTEGRANTES DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL
WUILLTON CAMALA LIZASARO <i>Presidente de la Plataforma de Defensa Civil</i>
JEFE DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL <i>Quien Actúa como Secretario Técnico de Defensa Civil</i>
REPRESENTANTE DE LA COMISARIA PNP <i>Del Distrito de Inambari</i>
REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD <i>Centro de Salud Mazuko</i>
REPRESENTANTE DE LA SUPREFECTURA DE INAMABRI
REPRESENTANTE DEL JUZGADO DE INAMBARI
REPRESENTANTE DE LA DEMUNA
REPRESENTANTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
REPRESENTANTE DEL VASO DE LECHE
REPRESENTANTE DE LAS COMUNIDADES
REPRESENTANTES DE LAS JUNTAS VECINALES

Sin otro en particular me despido de usted, y esperando ordene a quien corresponda darle el trámite correspondiente.

Es todo cuanto informo para los fines pertinentes.

Reinerio Chino Yuca
SECRETARIO TÉCNICO
DEFENSA CIVIL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



ACTA DE INSTALACIÓN DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DEL DISTRITO DE INAMBARI- PROVINCIA DE TAMBOPATA- REGIÓN DE MADRE DE DIOS

Siendo las 10 horas el día 7 del año dos mil veintiuno, los miembros representantes integrantes de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios, bajo la convocatoria del Alcalde Sr. Wuilton Camala Lizaraso, en calidad de presidente de la plataforma defensa civil del Distrito de Inambari, reunidos en los ambientes de la sede de la Municipalidad Distrital de Inambari, se dio inicio la instalación de la Plataforma de Defensa Civil.

A fin enmarcarse en la normatividad actual, se dio lectura a los artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley N° 29664 "Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres" que define y determinan las funciones las Plataformas de Defensa Civil Regionales y Locales, el cual es presidido por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, cuya función es indelegable.

Por otro lado, la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, aprobó la Directiva "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en cuyo cumplimiento, se generó la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 013-2020-MDI/T.

En ese sentido, se pasó a la siguiente agenda:

1. Instalación de la Plataforma de Defensa Civil Distrital
2. Designación de uno los miembros del como Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil Distrital
3. Designación del responsable para la elaboración, aprobación y difusión del Plan de Trabajo para el año 2020 que orienten el funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil distrital y de su Reglamento de Funcionamiento Interno.

Punto 1:

Se dio lectura a la norma, Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, Capítulo VI. DISPOSICIONES GENERALES, 6.1 Constitución y composición de las Plataformas de Defensa Civil en los Gobiernos Regionales y Locales, que indica que el Alcalde Distrital constituye, preside y convoca la Plataforma de Defensa Civil Distrital -PDCD conformada por las entidades privadas, organizaciones sociales y humanitarias, entidades públicas con representación en el ámbito Regional, entre otras, vinculadas a la Gestión Reactiva promoviendo su participación en estricta observancia a los derechos y obligaciones que la Ley reconoce.

Por lo cual, el señor alcalde Sr. Wuilton Camala Lizaraso, asume la presidencia de la Plataforma de Defensa Civil distrital procediendo a su juramentación respectiva.

JUDITH A. BARRETO DE CRUZ
MEDICO CIRUJANO
CMP. 58241



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
MAZUKO

Edith Soledad Romero Laura



Kay Andrea Champi Pumachoque
DIRECTORA



Judith A. Barreto de Cruz
Jefe de Oficina



Plaza de Armas s/n
Mazuko - Inambari
Tambopata - Madre de Dios

municipioinambari@hotmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



Son designados como integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, en conformidad con la R.A N° 013-2020-MDI/T, las siguientes instituciones a través de sus representantes, procediendo a su juramentación respectiva:

1. Jefe de la Oficina de Defensa Civil, quien actúa como Secretario Técnico.
2. Representante de la comisaria PNP del Distrito de Inambari.
3. Representante del establecimiento de salud- Centro de Salud Mazuko
4. Representante de la Subprefectura de Inambari.
5. Representante del juzgado de Inambari.
6. Representante de la DEMUNA.
7. Representante de las instituciones educativas.
8. Representante del vaso de leche.
9. Representante de las Comunidades
10. Representante de las juntas vecinales

Punto 2:

Se dio lectura a la R.M. N° 180-2013-PCM en el numeral 6.3 funciones específicas del capítulo VI. DISPOSICIONES GENERALES, sobre las funciones del presidente de la plataforma de defensa Civil-PDC, secretario técnico y de los integrantes. .

Según el numeral 6.1.2. Constitución y Composición de la Plataforma de Defensa Civil Distrital, recae en el jefe de Oficina de Defensa Civil o quien haga sus veces, quien cumplirá las funciones indicadas en el numeral 6.1.3. Constitución y Composición de la Plataforma de Defensa Distrital el cual menciona que la Secretaría Técnica de la Plataforma de Defensa Civil será asumida por el jefe de la Oficina de Defensa Civil, o quien haga sus veces.

Por consiguiente, y con el aval de los miembros de la Plataforma de Defensa Civil, se designa al Ing Reinerio Chino Yuca como Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Inambari

Punto 3:

Se designa como responsable al Ing Reinerio Chino Yuca para que en un plazo de 15 días hábiles, pueda hacer llegar una propuesta del Plan de Trabajo para el año 2021 y del Reglamento de Funcionamiento Interno para su revisión, aprobación por parte de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Inambari y su posterior difusión.

Siendo las 12 horas del mismo día se concluye la reunión y en señal de conformidad se suscribe la presente acta, quedando instalado la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Inambari disponiendo su derivación a la oficina de secretaria para su publicación en el portal Institucional, así como en el diario local de mayor circulación.



JUDITH A. BARRETO DE CRUZ
MEDICO CIRUJANO
CMP° 58241



Reinerio Chino Yuca
SECRETARIO TÉCNICO
DEFENSA CIVIL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
MAZUKO

Coordinadora de PVI